

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2673047399		

N° GS-2026- -DEBOY

Tunja, 01 de abril del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11, 19 - 85 Centro Histórico
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **95-7-20304-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/03/2026	Hasta	31/03/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-215875-DEBOY, el señor coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja y ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Operador Vehículo de Emergencias UPRES DEBOY

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL: ☒

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/10/2025 al 13/11/2025, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-246817-DEBOY
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/11/2025 al 13/12/2025, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-272892-DEBOY
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/12/2025 al 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-284308-DEBOY
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 13/01/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-010542-DEBOY
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/01/2026 al 13/02/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-039385-DEBOY

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/02/2026 al 13/03/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-068518-DEBOY

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20304-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – FISIOTERAPEUTA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUB TIPO B BOYACA ESPCO CLINICA TUNJA
Contratista	CLAUDIA LUCIA BOHORQUEZ NUÑEZ
Representante legal	No Aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y un pesos con treinta centavos m/cte. (\$16.683.161,30) los cuales son distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2025: Nueve millones trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos con treinta centavos m/cte. (\$9.376.667,30) y para vigencia futura 2026: Siete millones trescientos seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos m/cte. (\$7.306.494,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y un pesos con treinta centavos m/cte. (\$16.683.161,30) más adición por un valor de tres millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y siete pesos m/cte. (\$3.653.247,00) para un total de veinte millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con treinta centavos m/cte. (\$20.336.408,30)
Plazo de ejecución inicial	04 meses y 17 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2026
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	Modificación 001 adición por un valor de \$3.653.247,00 y prorroga hasta el 31/03/2026
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	SI	NO RADICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la unidad prestadora de salud Boyacá, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad del estado cuando así se requiera.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
4. Ejercer su profesión con moral y ética	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
5. Hacer parte de los comités académicos administrativos, de casos especiales estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la unidad prestadora de salud Boyacá para los cuales sea designado.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
6. Rendir los informes que la dirección de sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 del 2002.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
11. Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la policía nacional, asientes demás personas con quien ten a relación.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
12. Se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes que guardan relación con el sistema de gestión integral.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
13. Establecer la valoración previa y personalizada del paciente y emitir el diagnostico según el caso, mediante un sistema de evaluación funcional y n sistema de registro o historia clínica.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
14. Plantear unos objetivos terapéuticos, diseñar un plan terapéutico y realizar el tratamiento fisioterapéutico a pacientes de consulta externa y hospitalizada y visitas domiciliarias de acuerdo a la necesidad y el requerimiento que	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
en términos generales incluye aplicación de claro húmedo crioterapia ultrasonido tens masaje drenaje linfático manual.			
15. Aplicar métodos de evaluación inicial y final, la utilización de escalas de valoración funcional y test de balance articular muscular sensitivo circulatorio así con la evaluación del dolor.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
16. Evaluar y entrenar al paciente a compensar las diferencias sensoriales preceptuales y cognitivas.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
17. Promueve aprendizaje de habilidades y capacidades físicas pérdidas o no desarrolladas previamente por el paciente.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
18. Considera las necesidades motivaciones intereses potenciales y recursos individuales.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
19. Lograr que el paciente participe y colabore activamente con la rehabilitación.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
20. Educa a la familia en logara la independencia del paciente y reducir la sobreprotección.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
21. Estimular el adiestramiento y la ejecución de actividades de ocupación en enfermos mentales y general en personas de la tercera edad.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
22. Evaluar y tratar la disfagia en colaboración con logo foniatra y enfermería.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
23. Evaluar y entrenar en actividades de del auto cuidado como verse comer higiene personal y en otras actividades de la vida diaria para lograr mayor independencia posible.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
24. Educar y orientar al paciente y a sus cuidadores sobre técnicas estratégicas que permitan facilitar la adaptación de los objetos de uso cotidiano.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
25. Dar indicaciones generales y entrenamiento a pacientes y familiares sobre cuidados óseos prevención de escaras postura correcta movilización de paciente postrado prevención de lesiones y de la fatiga física del cuidador.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
26. Realizar la implementación de un plan de tratamiento en casa para que el paciente y su núcleo familiar continúen el proceso de rehabilitación y eviten complicaciones por falta de continuidad y cumplimiento de las indicaciones emitidas por el especialista.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
27. Vigilar la conservación y el buen estado del material que se utiliza en fisioterapia, así como de los aparatos procurando que estén en condiciones de perfecta utilización.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
28. Poner en conocimiento del médico tratante cualquier anomalía o deficiencia que observen en el desarrollo de la asistencia de los pacientes.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
29. Trabajar en forma interdisciplinaria con las especialidades correspondientes a la unidad	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
30. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo de toda la documentación que tenga a su cargo.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
31. Portar el carnet institucional que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
32. Asistir a inducciones capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	
33. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.	

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA		

34.El contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la misionalidad de una unidad prestadora de salud Boyacá.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
35.El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
36. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2242216 decreto 1072 de 2015 obligaciones del contratista.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
37.Confidencialidad e integridad de la información institucional dada la naturaleza de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual el contratista debe garantizar la reservación de la integridad confidencialidad de la información institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros en tal virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
38.Cláusula de confidencialidad las partes acuerdan que cualquier información intercambiada facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual será mantenida en estricta confidencialidad	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.
39.Cumplimiento de la normatividad el contratista acatara los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014 y las normas que lo modifiquen.	SI	La funcionaria cumplió las funciones estipuladas en el contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: EL PROFESIONAL NO RADICA CUENTA DE COBRO.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 167 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional realizara los pagos al contratista por el tiempo de ejecución del contrato por 05 meses y 17 días, que se efectuaran entre el 1 al 15 de cada mes de la presente anualidad. Cada pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC) por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.653.247,00). De acuerdo a la resolución N° 193 del 14/05/2024" por lo cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central a nivel país de la Dirección de Sanidad". Los pagos se harán en la cuenta que se indica en el numeral 7 del presente contrato: los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo satisfacción para cada uno de ellos, por una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, LA CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo, de igual forma teniendo encuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre del 2005 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" y el Comunicado 035 del 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC" el Contratista realizara el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% al valor mensual en el Banco de Bogotá, echo este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

indispensable como soporte para el pago; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, LA CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: Dentro de la información suscrita se puede evidenciar en los porcentajes de pago la presente información así:

A. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$20.336.408,30	100,00%
Valor total de las entregas	\$18.266.235,00	89,82%
Valor total facturado	\$18.266.235,00	89,82%
Valor facturado pendiente de pago	\$3.653.247,00	17,96%
Valor pagado	\$14.612.988,00	71,86%
Valor pendiente de entrega	\$2.070.173,30	10,18%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor de Deducciones	No. orden de pago
NO RADICA	NO RADICA	NO RADICA	NO RADICA	NO RADICA	\$0.00	\$0.00	pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

No Aplica

5. RECOMENDACIONES: No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Patrullero ANDRÉS DARIO TORRES FARIAS
 Operador Vehículo de Emergencias UPRES DEBOY
 Supervisor Contrato N° 95-7-20304-25
 Correo electrónico: deboy.espc@policia.gov.co
 Telefono 7458626